

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE COMISIÓN PERMANENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

Los suscritos Diputados Cupertino Alejo Domínguez, Jorge Aguilar Chedraui, Silvia Tanús Osorio, Carlos Martínez Amador, German Jiménez García, Susana Riestra Piña, Juan Carlos Natale López, Lizeth Sánchez García, José Ángel Pérez García y Marco Antonio Rodríguez Acosta integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, con las facultades que nos conceden los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de Decreto, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que el Estado es una entidad jurídica y política, que se organiza conforme a los principios establecidos por la Constitución Política Federal vigente, prescribiendo así mismo que, el pueblo ejerce su Soberanía por medio de los Poderes del Estado y que por ende, este Poder Público dimana del pueblo, se instituye en beneficio del pueblo mismo y para su ejercicio se divide en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, debiendo ejercer sus atribuciones y funciones en la forma y términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Que de manera específica esta Ley Fundamental, precisa que el Congreso tendrá cada año tres periodos ordinarios de Sesiones, siendo el primero de ellos, el que comienza el día quince de enero y culmina el quince de marzo de cada año.

Que en cuanto al Poder Ejecutivo, prevé además, que el Gobernador asistirá, de forma anual, a la apertura del primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Poder Legislativo y presentará un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública estatal del ejercicio anterior.

En ese mismo orden de ideas, en la ley secundaria se estipula que, siempre será Solemne la Sesión de apertura del Primer Periodo Ordinario de cada año de Ejercicio Constitucional, en la que el Ejecutivo del Estado presente el informe señalado en el párrafo anterior; así como las causales de traslado de Recinto Legislativo del Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 53, 56, 57 fracción I, 64, 67 y 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 22, 134, 135, 136 y 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 90, 93 fracción VII, 95 y 120 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se presenta la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EL INMUEBLE DENOMINADO “CENTRO EXPOSITOR PUEBLA”

ÚNICO.- Se declara como recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla el inmueble denominado “Centro Expositor Puebla”, **sito en Calzada Ejército de Oriente número 100 Unidad Cívica 5 de Mayo (los Fuertes)**, Puebla, Puebla, para el día quince de enero de dos mil dieciocho, con el objeto de declarar la apertura del primer Periodo Ordinario de ejercicio Constitucional de Sesiones Ordinarias del Poder Legislativo en Sesión Solemne, para recibir el informe

por escrito en el que se manifieste el estado general que guarda la Administración Pública Estatal del ejercicio anterior por parte del Poder Ejecutivo del Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E
"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 10 DE ENERO DE 2018"
JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JORGE AGUILAR CHEDRAUI
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. CUPERTINO ALEJO DOMINGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO

DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS
OSORIO
COORDINADORA DEL GRUPO
LEGISLATIVO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA

DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO

DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA
COORDINADORA DEL GRUPO
LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGISLATIVO
DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DE PACTO
SOCIAL DE INTEGRACIÓN,
PARTIDO POLÍTICO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EL INMUEBLE DENOMINADO "CENTRO EXPOSITOR PUEBLA".